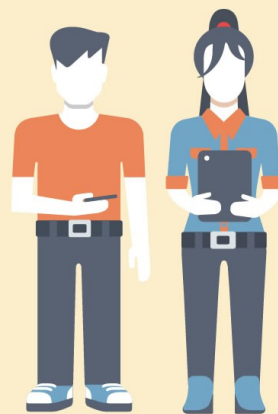


2015

Plan de juventud. Plan de emancipación juvenil

#AgendaDelCambio



PLAN
DE
JUVENTUD



JUNTA DE EXTREMADURA

FICHA DE LA MEDIDA 44.4: PLAN EMANCIPACIÓN JUVENIL:

1. Avance informe de diagnóstico:

Situación en España

En España, como en el resto de países de Europa occidental, se ha producido en las dos últimas décadas una ampliación de la etapa juvenil, que tiene como causas principales el incremento del tiempo dedicado a la educación y la formación, el retraso en el proceso de autonomía económica ante las condiciones de dificultad del mercado laboral y del empleo, así como el retraso en el acceso a la vivienda, lo que dificulta la formación de nuevas unidades de convivencia y parentesco.

Sin embargo, en esta ampliación de la etapa juvenil también tiene que ver la manera en que la población joven percibe sus aspiraciones de bienestar y de autonomía personal.

Por ello, la conjunción del acceso a la formación, empleo y vivienda de la juventud, así como la propia percepción de la calidad de vida y la autonomía personal, es determinante en la configuración del proceso de emancipación juvenil que acontece en nuestro país, y también en la forma en que los/as jóvenes pueden desarrollar sus vidas.

La emancipación de las personas jóvenes, entendida como el *abandono definitivo del hogar familiar*, constituye uno de los retos más importantes de la sociedad actual. Conformar un proyecto de vida autónomo es la clave del desarrollo social, afectivo y vivencial, que cualquier joven necesita, siendo estos motivos suficientes para la acción gubernamental.

No obstante, la crisis económica que hemos sufrido ha dificultado este proceso tan importante y decisivo, al tener un fuerte impacto negativo sobre el empleo. La destrucción de empleo ha sido aún más intensa en este sector de población, cuya tasa de desempleo, entre los menores de 25 años alcanza el 49.2% (EPA2015T2). Esto, junto a la escasez de ofertas para entrar en el mercado de trabajo, los reducidos sueldos iniciales, y la situación económica general, está provocando que un alto número de jóvenes no puedan dejar el hogar familiar o deban regresar al mismo después de haber iniciado su emancipación.

En Extremadura

El 17,7% de las personas jóvenes menores de 30 años han conseguido establecerse en una vivienda independiente a la de origen, lo que representa la segunda tasa de emancipación más baja de España.

No obstante, la tasa de emancipación residencial ha experimentado un ligero aumento con respecto al último año, en parte por la creación de empleo y la reducción de la temporalidad.

La emancipación económica previa necesaria para conseguir la independencia residencial se ha visto limitada por las precarias condiciones laborales de la población asalariada de menos de 30 años.

En la actualidad, la población joven asalariada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presenta los sueldos más bajos de España. El aumento de la población activa se ha materializado en un aumento de la población joven subocupada por insuficiencia de horas y la población sobrecualificada.

Las personas jóvenes de menos de 30 años asalariadas de Extremadura presentan la tasa de subocupación y de temporalidad más alta más alta de España.

2. Avance desarrollo de la medida:

ÁREA DE VIVIENDA

Bolsa de Alquiler para Jóvenes:

Este servicio, proporciona una oferta de pisos de alquiler a la población joven en toda la región. La bolsa de vivienda se nutre de aquellos inmuebles que personas propietarias de los mismos desean poner en alquiler.

El *Servicio de Emancipación Joven* actúa como intermediario en el proceso:

- * Valora las características de la vivienda
- * Pone en contacto a las partes interesadas
- * Tramita la documentación necesaria
- * Media entre las dos partes en aquellas cuestiones e incidencias que puedan surgir durante todo el periodo de arrendamiento, hasta la conclusión del mismo.

El Servicio también ofrece ciertas ventajas, tanto para inquilinos/as como para aquellas personas arrendatarias. En el caso de propietarios/as, además de prestarles ayuda en las consultas de morosidad, también se les ofrecen ciertas condiciones de seguridad, en aquellos casos de impagos que puedan darse.

Para la población joven, se dan una serie de condiciones ventajosas, ya que el servicio les ofrece una serie de garantías como:

- *Viviendas de Calidad en Mejores Condiciones Económicas*; se velará porque las viviendas ofertadas se ajusten a las necesidades demandadas por la juventud.
- *Información y Gestión de Ayudas de Alquiler*, cuando se cumplan los requisitos establecidos en las convocatorias nacionales y/o regionales con relación al alquiler de una vivienda,
- *Facilitar el Alojamiento Temporal*, en aquellos casos en los que la persona lo requiera, dada la condición temporal del arrendamiento.

- Posibilitar la opción de vivienda compartida, que puede ser una de las demandas de la población joven, dada su heterogeneidad: jóvenes estudiantes, jóvenes que llegan a nuestra región procedentes de otros países para finalizar sus estudios, jóvenes que quieren compartir gastos en el pago de vivienda, jóvenes que ven en el alquiler una opción más viable que la adquisición de vivienda en propiedad, familias monoparentales, entre otros.

Ventajas tanto para las personas arrendatarias como para los/as jóvenes:

- *Coste de Tramitación Y Gestión CERO*, el servicio que se presta desde el Instituto de la Juventud de Extremadura, es un servicio público y gratuito.

-*Asesoramiento Legislativo*, los contratos de alquiler facilitados por el Instituto de la Juventud de Extremadura se ajustan a la Ley de arrendamiento urbano y sus modificaciones. (Ley 29/94 de arrendamiento urbano, de 24 Noviembre 1994 y la Ley 4/2013 de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas, de 4 de junio de 2013).

-*Atención Individual, Telefónica y Atención Virtual*, el Instituto de la Juventud de Extremadura dispone de atención territorial, a través de *Red de Espacios para la Creación Joven y Factorías Jóvenes*, así como otros departamentos del propio IJEX. Esto facilita el acceso al servicio, sobre todo, a las personas de mayor edad, que se encuentran más acostumbradas al trato directo.

Para el trato virtual, el servicio se presta a través de la web del Instituto de la Juventud de Extremadura (www.juventudextremadura.gobex.es) donde se puede consultar la oferta en vivienda y buscar la que más se ajuste a las necesidades de cada demandante.

- *Convenios con empresas aseguradoras, para contratar seguros*. La Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Juventud de Extremadura, puede firmar convenios con empresas aseguradoras con el fin de contratar *seguros de caución* que garantizan la percepción de la cantidad de dinero mensual pactada con el/la inquilino/a, y *seguros de multirriesgo del hogar* otorgando una protección adicional.

Otros servicios:

- *Jóvenes Universitarios, Erasmus+*, el Instituto de la Juventud de Extremadura ofrece sus servicios a la comunidad universitaria, gestionando la oferta de viviendas y poniéndolas al servicio de estudiantes extremeños/as que se desplazan de su localidad de origen, estudiantes procedentes de otras Comunidades Autónomas o jóvenes de otros países que eligen Extremadura para finalizar sus estudios.

- *Generar Oportunidad a Jóvenes Empresarios/as*, la gestión y uso de la bolsa de alquiler, genera atenciones relacionadas a la vivienda, estas atenciones o servicios pueden ser prestados por empresas extremeñas puestas en marcha por jóvenes: Empresas emisoras de certificados de eficiencia energética (obligatorios para las viviendas de alquiler) corredurías de seguros, empresas de reparaciones vinculadas a seguros de multirriesgo del hogar, empresas de limpieza, etc.

-*Bolsa de Vivienda Competente para Jóvenes con diversidad funcional*, se tienen en cuenta las necesidades específicas de jóvenes con diversidad funcional, valorando la accesibilidad, adaptabilidad de viviendas, entornos accesibles, promociones existentes de vivienda protegida, así como ayudas y subvenciones.

- *Fomento de la Cultura del Alquiler*, según los indicadores del mercado de la vivienda del Banco de España (agosto 2015) las viviendas en régimen de propiedad acapara el 78% mientras que el régimen de alquiler es del 14,9% quedando el 7% restante en cesión y otras.

El análisis de esta cuestión sería demasiado extenso para este documento, pero cabe señalar que en nuestro país no está extendida la práctica del alquiler de vivienda existiendo ciertas reticencias culturales. Desde el Instituto de la Juventud de Extremadura, y a través de los Espacios para la creación Joven, Factorías Jóvenes y otros departamentos, se pretende acercar esta opción a la población joven, a través de medidas que promocionen las ventajas del régimen de alquiler, las ayudas existentes y los servicios y recursos que desde la Administración regional se ponen en marcha para ayudar en el proceso de emancipación.

¿Cómo lo Hacemos?

Con la puesta en marcha del Plan de Emancipación Juvenil se recupera y actualiza el servicio de Bolsa de Vivienda, que mejora y facilita la calidad de vida de nuestros jóvenes

La mayor demanda de la juventud en cuanto a vivienda se produce de mayo a septiembre, aunque durante el resto de meses son muchos los y las jóvenes que por uno y otro motivo deciden iniciar la búsqueda de un alojamiento.

Las personas con viviendas en alquiler son conocedoras de esta situación, y es cuando más oferta existe. Anterior a este momento, hay que dedicar tiempo a que los servicios que presta la Bolsa se conozcan; teniendo en cuenta que tenemos dos sectores de edad diferenciados, la publicidad y la captación tiene que estar organizada para ambos colectivos.

Cuando se tengan viviendas disponibles las mostramos a través del sistema de plataforma/web para que las personas interesadas puedan conocer el parque de viviendas, características, precio mensual de alquiler, localización, etc... Además es conveniente que se refuerce con notas de prensa y entrevistas.

Este Plan de Emancipación Juvenil, contará con todas aquellas ayudas que desde la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo incorpora:

1. **El Programa de vivienda protegida autopromovida**, que comprende una línea de autopromoción joven destinada a financiar la autopromoción de viviendas por parte de los jóvenes.
2. **El Programa de ayuda directa a la entrada, que cuenta con una línea de protección preferente denominada "línea joven"** y que tiene por objeto financiar la adquisición de viviendas por parte de los jóvenes.

3. **El Programa de rehabilitación de viviendas.**

4. **El Programa de fomento del alquiler de viviendas**, que incorpora líneas específicas de protección preferente, y entre ellas una Línea joven para posibilitar que los jóvenes puedan emanciparse e iniciar su proyecto vital.

ÁREA DE EMPLEO

Atención Individualizada

Cuenta Ajena: asesoramiento en currículum, itinerario profesional, apoyo y seguimiento, recursos web, herramientas TIC, etc.

"*Fichero Empleabilidad para jóvenes*", a través de este fichero se fomenta la consecución de los tres primeros objetivos incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil, **Contribuir a mejorar la empleabilidad de los/as jóvenes, Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo joven y Promover la igualdad de oportunidades** y se facilita el acceso a los primeros contratos laborales.

Cuenta Propia: autoempleo, emprendimiento, PAE (Puntos de Activación Empresarial), microcréditos.

Se fomenta la consecución del cuarto objetivo incluido en el Sistema de Garantía Juvenil, **Fomentar el espíritu emprendedor.**

- Línea de financiación, a través del convenio IJEX y Microbank (La Caixa). Programas **Microcréditos.**

- **Emprendimiento**, facilitando éste área a través de derivaciones y colaboración con las entidades y los organismos competentes en materia de emprendimiento.

"*Interconexión Empresarial*": cuya finalidad es la de consultar Planes de Viabilidad, Negocio, Ideas de Emprendimiento...similares o parecidos a la del emprendedor/a en ese momento.

Atención Colectiva

Cuenta Ajena: Mejora para la empleabilidad joven dirigida prioritariamente a los y las agentes profesionales en esta materia que trabajen directamente con **los y las jóvenes de diferentes colectivos.**

Se trata de dirigir la atención a jóvenes pertenecientes a diferentes colectivos (discapacidad, riesgo exclusión social, ámbito rural, mujeres, jóvenes familias...) desde el servicio de Emancipación Joven para el Empleo ofreciendo *atención individualizada, información y orientación, seguimiento y acercamiento al mercado laboral*, facilitado por el Instituto de la Juventud de Extremadura y a través de los Espacios para la creación joven, Factorías y otras dependencias.

Además se podrían cerrar colaboraciones tanto con las organizaciones empresariales como sindicales, de esta forma iríamos centralizando estas cuestiones para que todos los usuarios demandantes de empleo, jóvenes o no, tengan la misma información y por lo tanto las mismas oportunidades.

¿Cómo lo Hacemos?

Es la persona joven, en la mayoría de los casos, la que se acerca a nuestras al punto de atención juvenil más cercano para demandar este servicio. Las consultas que llegan por otras vías: consultas telefónicas, correo electrónico, plataforma web, son resueltas según se requiera.

Derivar a asesoramiento o servicios específicos (PAE, Sindicato, etc)

ÁREA DE FORMACIÓN

Animar a la Formación

La importancia de la formación para el acceso al mercado laboral, y como tal, en el proceso de emancipación es evidente, en muchas ocasiones no basta con tener titulación o con tener claros los objetivos profesionales. Trabajamos como punto de información de los servicios que en la parte formativa ofrecen organismos y administraciones públicas.

Haciendo hincapié en la formación en idiomas

Ámbitos de actuación:

- Atención Individualizada

- El objetivo es facilitar a la persona joven toda la variedad y oferta formativa que se ofrece desde la Administración Pública, SEXPE, Escuelas Oficiales de Idiomas, Instituto Cervantes, Escuelas de Enseñanzas Especiales, Red Eures.

- Formación para el Empleo, a través del acompañamiento, actualización, adaptación del currículum del/a usuario/a con el fin de poder utilizarlos como herramienta dinámica y actual en su posterior búsqueda activa de empleo.

- Atención Colectiva

-Trabajar con la población joven que se encuentra inmersa dentro de un proceso educativo concreto (educación formal y no formal), con el fin de dar a conocer el Instituto de la Juventud de Extremadura y sus servicios para que puedan adquirir nociones básicas sobre su Proceso de Emancipación: UEX (sesiones "microtalleres"), IES, Programas de Formación Dual, Asociaciones Juveniles...

¿Cómo lo Hacemos?

La atención se hace de manera individualizada tras la demanda de cada joven, o con fecha cerrada en agenda si fuera necesario para impartir formación a colectivos.

En colaboración con las mismas entidades (organizaciones empresariales y sindicales), ya que ellas cuentan con departamentos de formación que están íntimamente relacionados con los de orientación; lo que se trataría es de diseñar o completar, conjuntamente, el itinerario formativo de los jóvenes para que tengan más garantía de éxito en la búsqueda de empleo.

En el grupo de trabajo que se constituya específicamente para esta medida, deberían estar además de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, la Dirección General de Formación para el Empleo.

Otras Áreas

- *Garantía Juvenil*, el Sistema de Garantía Juvenil implica un compromiso activo de los organismos públicos por ofrecer a los/as jóvenes opciones de empleo, formación y educación a los cuatro meses de finalizar los estudios o estar en situación de desempleo.

Por el rango de edad que ocupa, y por la finalidad que persigue, el Instituto de la Juventud de Extremadura a través la Red de Emancipación Joven debe ser referente en Extremadura del desarrollo de esta iniciativa.

La organización de talleres o jornadas crearán un punto de encuentro entre el tejido empresarial, profesionales de los recursos humanos y jóvenes en búsqueda de empleo, para que la población joven tenga la oportunidad de defender su curriculum vitae de manera directa y conocieran in situ los perfiles que demandan las empresas.

- *Emprendimiento Social*. Es la fusión entre una solución innovadora a un problema de desarrollo socio-económico y una estrategia sostenible con impacto medido.

Se define un *emprendedor/a social* como una persona con soluciones innovadoras a los problemas en sus comunidades, siendo en Extremadura uno de ellos la *emancipación juvenil*.

A nivel general, es importante tener una respuesta rápida y eficaz a las consultas de la población joven, mediante una APP, pondremos en los dispositivos móviles de la juventud, un mapa completo de los recursos en materia de emancipación joven, así como un sistema de contacto y consultas. Esta APP puede relacionarse y dar servicio también a los y las jóvenes en retorno (medida 44.1). La idea sería aprovechar los recursos del Instituto de la Juventud, web y APP.

3. Propuesta metodológica de participación:

- Creación de un grupo de trabajo específico para esta medida: Instituto de la Juventud. Sexpe. D.G. Universidad y Formación Profesional. Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, Cjex.
- Trabajo de la medida en la comisión del Foco de Interés I “Emancipación: Formación, empleabilidad, emprendimiento y vivienda” del V Plan de Juventud de Extremadura. Esta comisión está constituida por: IJEX, DG Desarrollo Rural, DG Empresa y Competitividad, DG FP y Universidad, SG Ciencia y tecnología SEXPE, DG Política Agraria Comunitaria, DG Urbanismo y Ordenación del Territorio, DG Museos, Bibliotecas y Patrimonio Cultural, Fundación Jóvenes y Deportes, DG Vivienda, IMEX, SG Educación, DG Empleo, DG Formación para el Empleo, UEX, CJEX.
(Existen 101 medidas integradas en el Foco de Interés “Emancipación” del V Plan de Juventud).

Recursos Disponibles

El Instituto de la Juventud de Extremadura ofrece como principales servicios, los Espacios para la Creación Joven y Factorías Jóvenes, puntos de atención joven, desde donde se da un servicio próximo a la ciudadanía en las áreas que desarrolla, para cualquier consulta que precisen los/as jóvenes residentes en las localidades donde se encuentran ubicadas.

4. Organismos implicados:

- Dirección General de Empleo.
- Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Política de consumo.
- Consejo de la Juventud de Extremadura
- Secretaría General U.G.T.
- Secretaría General CC.OO.
- CREEX